COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A.

En el cantón Azogues, provincia del Cañar, a los dieciocho días del mes de Marzo del 2015, comparecen por una parte los CEDENTES: señor LUIS RAUL YUNGANAULA MEJIA y su cónyuge CARMEN BEATRIZ VELECELA REMACHE accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A., con domicilio en el cantón Azogues, provincia del Cañar quien tiene a su haber 435 ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: BERMEO TENEZACA EDGAR PATRICIO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor EDGAR PATRICIO BERMEO TENEZACA CINCO ACCIONES DE LAS 435 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

CEDENTES:

Sr. Luis Raul Yunganaula Mejía
C.I. 0300731023

CESIONARIO:

Sr. Edgar Patricio Bermeo Tenezaca
C.I. 0301554739

Sra. Carmen Beatriz Velecela Remache
C.I. 0300801875